CONTRATO Nº 18/2012

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. Civil Luis Alberto González Sánchez, con **RUC Nº 707.166 -3**, domiciliada en la calle 14 de mayo 720, de la Ciudad de PEDRO JUAN CABALLERO, representada en este acto por el **Ing. Civil Luis A. González Sánchez**, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad Nº 707.166, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para la **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE QUINCHO – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, adjudicado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante contrata al **Ing. Civil Luis A. González Sánchez**, en adelante "EL CONTRATISTA", a los fines de realizar el suministro de los SERVICIOS adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE QUINCHO – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Cantidad	Present.	Precio Unit.
1	Divisorias con material de eucatex, con trillo H de 8,40 de largo x 2,55 de altura	21,4	Evento	255.000
2	Puerta de blindex de 3,55 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.300.000
3	Puerta de blindex de 3,00 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.250.000
4	Puerta de blindex de 3,60 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.375.000
5	Puerta de blindex de 2,90 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.100.000
6	Puerta de blindex de 2,60 cm de largo x 2,10 cm de altura	1	Evento	4.125.000
7	Puerta de madera tablero de 0,80 x 2,00	2	Evento	1.485.000
8	Puerta de madera tablero de 0,70 x 2,00	1	Evento	1.275.000
9	Porton de hierro de 0,68 cm de ancho x 2,07 cm de altura	1	Evento	1.275.000
10	Servicio de pintura interno al látex	754	Evento	27.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 1180/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL **"ING. LUIS A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para la **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE QUINCHO – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2012"----

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
C.I. Nº 707.166

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL* CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 520 FF 10 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **58.485.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"** *convocado por la* **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1180/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **58.485.000** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil). I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 58.485.000** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Present.	Precio Unit.
1	Divisorias con material de eucatex, con trillo H de 8,40 de largo x 2,55 de altura	21,4	Evento	255.000
2	Puerta de blindex de 3,55 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.300.000
3	Puerta de blindex de 3,00 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.250.000
4	Puerta de blindex de 3,60 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.375.000
5	Puerta de blindex de 2,90 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.100.000
6	Puerta de blindex de 2,60 cm de largo x 2,10 cm de altura	1	Evento	4.125.000
7	Puerta de madera tablero de 0,80 x 2,00	2	Evento	1.485.000
8	Puerta de madera tablero de 0,70 x 2,00	1	Evento	1.275.000
9	Porton de hierro de 0,68 cm de ancho x 2,07 cm de altura	1	Evento	1.275.000
10	Servicio de pintura interno al látex	754	Evento	27.000

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 10 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los Servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los Servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $\mathbf{P = PO \times \frac{C}{CO}}$

Donde:

P = *Precio Reajustado de la Oferta*
PO= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente al día anterior de la emisión de la factura ----------
CO = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente a la fecha de apertura de sobre ofertas----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	**AMPLIACIÓN Y REFORMA DE QUINCHO – JUNTA DEPARTAMENTAL**	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*UNIDAD*	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	*31/12/2012*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. Nº 707166

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Cantidad	Present.	Precio Unit.
1	Divisorias con material de eucatex, con trillo H de 8,40 de largo x 2,55 de altura	21,4	Evento	255.000
2	Puerta de blindex de 3,55 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.300.000
3	Puerta de blindex de 3,00 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.250.000
4	Puerta de blindex de 3,60 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	6.375.000
5	Puerta de blindex de 2,90 cm de largo x 2,35 cm de altura	1	Evento	5.100.000
6	Puerta de blindex de 2,60 cm de largo x 2,10 cm de altura	1	Evento	4.125.000
7	Puerta de madera tablero de 0,80 x 2,00	2	Evento	1.485.000
8	Puerta de madera tablero de 0,70 x 2,00	1	Evento	1.275.000
9	Porton de hierro de 0,68 cm de ancho x 2,07 cm de altura	1	Evento	1.275.000
10	Servicio de pintura interno al látex	754	Evento	27.000

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2012.----------

Ing. Luis A. González Sánchez
Contratista

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. N° 707166

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE